

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra NELLY ARROYO , adjunto encontrara memorial por medio del cual la DRA. NAYIBIS GUARDO SIMANCAS curadora nombrada solicita se le señalen los gastos procesales. Provea

Arjona , julio 8 de 2022

SECRETARIA,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, señálese como gastos procesales a cargo del demandante y a favor de la curadora DRA. NAYIBIS GUARDO SIMANCAS en la suma de \$250.000.00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

Radicado 2020-00241-00

A.H.C.

Estado
Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona
Estado N° <u>29</u>
En Arjona a los <u>25</u> días del mes de <u>Julio</u> de 2022 Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior.-

KATIUSKA MELENDREZ ALVAREZ SECRETARIA